essap
Compromiso de calidad y eficiencia

ACLARACIÓN N°01/2015
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°17/2014 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA (AD REFERENDUM 2015)"
ID 284796
03/02/2015.

1. **CONSULTA:** En relación a la Adenda 01/2015, se modifican los puntos 3.06.01 (incumplimientos en función al % de óxido de calcio) y punto 3.06.03 (incumplimientos en función a la granulometría). Al aplicar las respectivas fórmulas por tipo de incumplimientos, existe una diferencia entre PRECIO COTIZADO Y PRECIO CORREGIDO. El PRECIO CORREGIDO será de acuerdo al punto 3.06.01 o el punto 3.06.03?

   RESPUESTA: El precio cotizado se corregirá de acuerdo al PARÁMETRO que éste fuera de lo establecido en la Tabla 1 de las Especificaciones Técnicas del PBC, ya sea en el caso del % de óxido de calcio o el % de Residuo sobre tamiz #200 retenido.

   a) Si ambos parámetros están fuera de rango, se realizará la corrección por el parámetro que mayor error presente.

   Ejemplo: si el resultado fuese:

   Oxido de Calcio = 65% (min 69%)
   Residuo sobre tamiz #200 = 9% (max 8%),

   El precio a corregir será el de % de Óxido de Calcio.

   b) En caso de que ambos parámetros tengan el mismo % fuera de rango

   Ejemplo: si el resultado fuese:

   Oxido de Calcio = 65% (min 69%)
   Residuo sobre tamiz #200 = 12% (max 8%),

   Se corregirá el precio por el % de Residuo sobre tamíz #200 retenido. Teniendo en cuenta los problemas de desgaste y el deterioro acelerado de los equipos a causa de los residuos.

Abog. Osmar Osario Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.